

*Que nunca pensé, ni aspiré a que trujeses thesoros de las Indias.*  
Aristocracia y mediación cortesana en torno a una provisión *extravagante*  
del virreinato del Perú (1686-1688)<sup>1</sup>

Roberto Quirós Rosado<sup>2</sup>

Recibido: 28 de enero de 2021 / Aceptado: 28 de julio de 2021

**Resumen.** Las esferas cortesanas de la monarquía de España ofrecen diferentes ópticas para poder ser estudiadas, tanto en sus espacios como con sus actores. Ante su prestigio y ascendencia política, la aristocracia constituyó una pieza clave en dicho microcosmos. Sociabilidad e intereses confluyeron en un horizonte marcado por la necesidad de establecer canales de mediación con los oficiales reales para la obtención de la gracia del rey. La figura del medianero nobiliario, pese a todo, ha sido opacada por la constante aparición de agentes vinculados a los consejos. En el presente estudio se abordará dicha figura a través de la correspondencia mantenida entre Antonio Ramírez de Haro, III conde de Bornos, y su familiar Pedro Félix Joseph de Silva, XII conde de Cifuentes, durante los años 1686 y 1688, que articularía un amplio proceso de captación de voluntades para la obtención del virreinato del Perú para el segundo de ellos. Esta dignidad, tras alcanzarse de Carlos II, no llegaría a ser efectiva ante las extravagancias geopolíticas y personales del virrey electo.

**Palabras clave:** Virreinato; mediación aristocrática; Carlos II; Perú; siglo XVII.

[en] *Que nunca pensé, ni aspiré a que trujeses thesoros de las Indias.*  
Aristocracy and Courtly Mediation Regarding an *Extravagant* Provision of  
the Viceroyalty of Peru (1686-1688)

**Abstract.** The courtly spheres of the Spanish Monarchy offer different perspectives from which to study them, in terms of their space as well as their actors. Given its prestige and political ascendancy, the aristocracy was a key player in that microcosm. Sociability and interests converged in a panorama marked by the need to establish channels of mediation with the royal officials to obtain the king's grace. Despite all this, the figure of the noble mediator has been obscured by the constant appearance of agents linked to the councils. This study addresses this figure through the correspondence maintained between Antonio Ramirez de Haro, third Count of Bornos, and his relative Pedro Felix Joseph de Silva, twelfth Count of Cifuentes, during the years of 1686 and 1688. The correspondence articulates a broad process of recruitment of figures willing to aid in the procurement of the Viceroyalty of Peru for the Count. This dignity, once obtained from Carlos II, would not be made effective given the geopolitical and personal extravagancies of the elected viceroy.

**Keywords:** Viceroyalty; aristocratic mediation; Charles II; Peru; 17th Century.

<sup>1</sup> El presente estudio se enmarca dentro de las investigaciones desarrolladas en los proyectos *Reloj de Indias: la proyección europea en el Atlántico, 1665-1700* [S11/PJI/2019-00270], dependiente de la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid, y *Práctica de gobierno y cultura política: Europa y América en la monarquía de España, 1668-1725* [PID2019-108822GB-I00], financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España).

<sup>2</sup> Universidad Autónoma de Madrid (España)  
E-mail: [roberto.quirós@uam.es](mailto:roberto.quirós@uam.es) Código ORCID: 0000-0003-1773-3254

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Anatomía de una negociación cortesana. 3. De virreinos nominales y condes extravagantes. 4. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Quirós Rosado, R. (2022). *Que nunca pensé, ni aspiré a que trujeses tesoros de las Indias*. Aristocracia y mediación cortesana en torno a una provisión *extravagante* del virreinato del Perú (1686-1688). *Revista Complutense de Historia de América* 48, 19-44.

## 1. Introducción

Ser virrey, *alter ego* del monarca, fue una de las metas sociopolíticas definitivas de la aristocracia de la Edad Moderna española. En Europa y América, el rango insertaba a sus titulares dentro de una elite transnacional sobre la que basculaba el peso de la Monarquía. Aun con divergencias, dependiendo de cronologías y reinados, los *pro reges* ejercieron un poder fundamentado en la representación política, el uso de la violencia contra los enemigos del soberano y la impartición de justicia a los vasallos del Rey Católico. Togados, señores “de capa y espada” o miembros de casas reinantes y de la misma dinastía Habsburgo fueron los elegidos para sustentar el nombre del lejano monarca —desde 1561 radicado en la castellana Madrid— y ejercer un *imperium* delegado con altas cotas de autonomía. Aunque la dependencia de los respectivos consejos supremos (Castilla, Aragón, Indias, Italia, Portugal, Flandes) y el establecimiento para los dos virreinos indios del juicio de residencia limitaban el margen de maniobra de estos oficiales reales, su desempeño obsesionaría a la pléyade de peticionarios, desde Grandes hasta *homines novi*, que gravitaban en la corte real. De ahí que estas dignidades no estuvieran exentas de las dinámicas venales que monopolizaban crecientemente la obtención de gobiernos hasta situarse en la cúspide de la almoneda del honor en tiempos de Carlos II y Felipe V<sup>3</sup>.

En el presente estudio, un ejercicio microanalítico de correspondencias aristocráticas inéditas, se analizará el largo proceso de mediación cortesana para la provisión del virreinato del Perú a mediados de la década de 1680<sup>4</sup>. Durante el valimiento del conde de Oropesa, dos señores titulados y sus agentes y corresponsales en Madrid aunarían esfuerzos en pro de alcanzar la dignidad *peruana* en favor de uno de ellos. Pedro Félix Joseph de Silva (c. 1642-1697), XII conde de Cifuentes y alférez mayor de Castilla, y su primo Antonio Ramírez de Haro († 1688), III conde de Bornos, fueron

<sup>3</sup> Una de las temáticas más transitadas por las historiografías americanas y europeas sobre la Edad Moderna es la de los virreyes y sus respectivas cortes provinciales, objeto de una numerosa atención tanto en perfiles biográficos como de redes clientelares o conflictividad asociada a tensiones con grupos de poder locales, bien seculares, bien eclesiásticos. Una muestra de la vigencia de estas proyecciones es el volumen colectivo a cargo de Cardim – Palos, 2012. Asimismo, para profundizar en los canales y horizontes de la venalidad tanto en la corte madrileña como en los círculos virreinales a fines del siglo XVII y comienzos de la nueva centuria, uno de los tópicos que constantemente aparecerán en la correspondencia Bornos-Cifuentes, véase el estudio de Sanz Tapia, 2009, y la amplia producción de Francisco Andújar Castillo, en particular su monografía en torno a la universalización de la compra del honor durante la guerra de Sucesión. Andújar Castillo, 2008.

<sup>4</sup> La bibliografía sobre los fenómenos *modernistas* de agencia y mediación (política, económica, cultural e, incluso, confesional) es creciente en los últimos años. Desde obras clásicas sobre *brokers* y patronazgo aristocrático a cargo de Sharon Kettering hasta las más recientes reflexiones sobre redes clientelares de sujetos situados en las esferas de poder de consejos, secretarías, casas reales y tribunales provinciales, la nómina de estudios excedería las líneas del presente ensayo. Para una muestra de su vigencia en el análisis comparado de la monarquía de España durante los siglos XVI-XVII, véase Ponce Leiva, 2017; Bautista y Lugo, 2018 y 2020.

los protagonistas de esta serie laberíntica de negociaciones, favores y lazos epistolares. Don Antonio, que había servido como oficial en los frentes de Flandes, Portugal y Cataluña, no ejercía ningún oficio dependiente del monarca, bien en las Casas Reales, bien en los consejos o gobernaciones territoriales. Sin embargo, sus redes familiares y amistades aristocráticas le convertían en un *político tempestad* y en medianero capaz de movilizar capital relacional de primer orden<sup>5</sup>. Su protegido, Cifuentes, tras servir en la armada del Mar Océano, de cuatralbo de las Galeras de España y en las capitánías generales de la Costa de Granada y de Orán, había comenzado en 1683 su primer encargo virreinal en Valencia, pero sus intereses personales y de linaje le llevarían a optar a mayores cargos a escala de Monarquía<sup>6</sup>. Dos perfiles señoriales y militares, los de ambos parientes y *hombres prácticos*, personifican con su agencia una historia de éxitos y fracasos entre el Viejo y el Nuevo Mundo en el ocaso del Seiscientos<sup>7</sup>.

## 2. Anatomía de una negociación cortesana

Y esto lo publican quantos vienen de Madrid y ygnominiosamente diçen que no ay más rey de las Yndias que don Manuel García de Bustamante, porque gobierna a Los Bélez, y don Manuel de Lira, porque consulta a Vuestra Magestad lo que quiere que se despache, puliéndolo a medida del deseo; y estos casos, señor, son de grande escrúpulo<sup>8</sup>.

Tras algo más de un bienio de gobierno, Pedro Félix Joseph de Silva y Meneses puso su mirada política sobre objetivos alejados del virreinato de Valencia<sup>9</sup>. La cercanía de los tres años de ejercicio concedidos por Carlos II obligaba al aristócrata a indagar

<sup>5</sup> Ejemplo de la *fama* de Bornos en la corte carolina es la alusión atribuida al jesuita Juan Cortés Osorio en la satírica *Visión de visiones que tuvo una beata de la legua*, donde se retrata a don Antonio como “el entremetidísimo Sorbón Conde de N., que con cabeza de truenos y relámpagos es un político tempestad que de cuando en cuando, a fuerza de algún conjuro, se retira *in locis silvestribus*”, es decir, la población conquense de Villarejo de Fuentes. Cortés Osorio, 1984: 215. También, diplomáticos como el portugués José de Faria daban cuenta a la corte de Lisboa cómo Bornos era un “cavalheiro muy mal quisto nesta corte, e da quem se falla muito mal nella”. Carta de José de Faria a frai Manoel Pereira. Madrid, 4-VII-1686. Biblioteca da Ajuda [Portugal] (en adelante BA), 49-X-29, f. 42r.

<sup>6</sup> Los perfiles vitales de tales aristócratas, emparentados con casas nobiliarias de toda la Corona de Castilla y de otros patriciados europeos (en el caso de Cifuentes, con los Sfondrati lombardos, los Massibradi raguseos y los Kastrioti albaneses), son prácticamente desconocidos. Para una semblanza de Silva, poseedor del condado de Cifuentes, el marquesado de Alconchel, los señoríos de Villarejo de Fuentes, Almonacid, Villalgordo, Albaladejo, Piqueras, Trillo, Valderebollo, Hueros y Ruquilla, así como el mayorazgo de Cehel y el alferazgo mayor de Castilla, véase Salazar y Castro, 1685: 425-428. Por su parte, Bornos descendía de los Ramírez de Madrid, una antigua familia hidalga vinculada a los Reyes Católicos a fines del siglo XV, que poseía diversas propiedades fundiarias en las inmediaciones de Madrid y Motril, así como un pequeño señorío en las serranías subbéticas, Bornos, elevado a condado por Felipe IV.

<sup>7</sup> Para la aplicación social del concepto coetáneo del *hombre práctico*, ligado a la teorización sociopolítica de Francisco Gutiérrez de los Ríos, III conde de Fernán Núñez y autor del tratado homónimo, véase: Gutiérrez de los Ríos, 2000, Bouza, 2005 y Blutrach Jelín, 2014.

<sup>8</sup> Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Cádiz, 13-IX-1690. Biblioteca Nacional de España [España] (en adelante BNE), Ms. 1001, f. 247r. Agradezco la referencia documental a Cristina Bravo Lozano (MIAS-Universidad Autónoma de Madrid).

<sup>9</sup> Los lazos políticos tejidos entre el virrey y las elites regnicolas, sumados a la buena gestión de materias de hacienda militar, llevaron a los *jurats* valencianos a reclamar de Carlos II la prórroga del cargo aduciendo “su disposición personal, su desinterés en el ejercicio del cargo, su lucha contra los bandidos que infectaban el reino [...] y por su capacidad de actuación política [...] que le llevaba a rondar en persona para asegurar la tranquilidad

en potenciales espacios donde proseguir el servicio al rey y su propio medro personal. A través de sus agentes Juan Girón de Buedo y Álvaro Mazario de Almazán y, sobre todo, contando con la intervención informal de su primo Bornos, el conde de Cifuentes inició en septiembre de 1685 una denodada búsqueda de acomodo.

Los primeros horizontes todavía eran difusos, aunque se encaminaban hacia un puesto americano: la Nueva España. Frisando el otoño de dicho año, el virrey de Valencia encaminó diferentes cartas de cortesía a los miembros de la Cámara de Indias, dejando en suspenso dirigir una al futuro gobernador de dicho tribunal, a la par que se ufanaba con la potencial nómina del marqués de Los Vélez al puesto<sup>10</sup>. Aunque el gobierno del Consejo, la Cámara y la Junta de Guerra de Indias terminó por recaer en el propio Fernando Joaquín Fajardo mientras su desterrado titular, el duque de Medinaceli, no fuera exonerado de la propiedad, la *felicidad* virreinal de Cifuentes no se materializó. Durante la primavera y el verano de 1686, don Pedro Félix Joseph apuntó su objetivo a una dignidad más acorde a sus experiencias militares: el gobierno general de Milán. Nuevamente a la expectativa de la vacante que había de dejar su titular, el conde de Fuensalida, Silva repitió el mismo procedimiento que meses atrás, ahora preparando misivas para el Consejo de Italia. Las órdenes dadas a uno de sus agentes preveían que

por si llegare el caso de la vacante de Milán, que entonces las darás haciendo primero cuidado de saver para cuándo se resuelve la consulta, y entonces llenarás las fechas de las de los señores y secretario, y pondrás en limpio el memorial, duplicándole y poniendo uno en la carta de [Manuel Francisco de] Lira y otro en la de [Alonso] Carnero.

La precaución de todos los pasos previos para solicitar la concesión del gobierno lombardo, así como la nueva expectativa de una nómina en Indias, ahora en el Perú, se desarrolló en paralelo a la espera de la resolución del rey a la prórroga del virreinato valenciano, que le sería otorgada de inmediato<sup>11</sup>. Contando con el soporte de un nuevo trienio en el reino levantino, el conde de Cifuentes volvió a mostrar su voluntad de alcanzar mayores cargos políticos. La coyuntura no podía ser más oportuna. A la vez que Carlos II se disponía a celebrar la ansiada conquista de Buda por las tropas de la alianza cristiana liderada por el emperador Leopoldo I, el tablero administrativo de la Monarquía mutó al completo, en sintonía con las nuevas necesidades del valido real, Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, conde de Oropesa<sup>12</sup>. Según

---

pública. Pocas manifestaciones favorables a una trayectoria política hemos hallado tan contundentes como ésta”, refiere Espino López, 2007: 64-65.

<sup>10</sup> Carta del conde de Cifuentes a Álvaro Mazario de Almazán. Valencia, 10-IX-1685. Archivo Histórico de la Fundación Antonio Maura [España] (en adelante AHFAM), Fondo Gabriel Maura Gamazo (en adelante FGGM), caja 48. Sobre el marqués de Los Vélez, antiguo virrey de Nápoles y uno de los más reconocidos cortesanos madrileños de la década de 1680, véase la semblanza de Martino – Rodríguez Rebollo, 2007.

<sup>11</sup> Para las citadas referencias, véase la carta del conde de Cifuentes a Álvaro Mazario de Almazán. Valencia, 29-VII-1686). AHFAM, FGGM, caja 48. En otra misiva a su agente madrileño, el virrey agradecía “el no poner carta para don Manuel de Lira”, dada la inmediata prorrogación en Valencia. Carta del conde de Cifuentes a Álvaro Mazario de Almazán. Valencia, 12-VIII-1686. AHFAM, FGGM, caja 48

<sup>12</sup> Pese a la relevancia del primer valimiento de Oropesa entre 1685 y 1691, prácticamente es inexistente una semblanza general del periodo y de la actividad política del privado. Para profundizar en las críticas vertidas contra don Manuel Joaquín, véase: Bernardo Ares, 2002. A la par se conocen sus intereses indianos a través de diversos procesos vinculados a la administración y goce de sus encomiendas. Quirós Rosado, 2012.

el enviado portugués José de Faria, los cambios afectarían a la capitanía general de Galicia, los virreinos de Sicilia y Nápoles, la embajada en Viena e, incluso, la capitanía general de Castilla la Vieja<sup>13</sup>. Las mudanzas de la planta serían completadas con una inminente provisión del virreinato del Perú con motivo del fin del gobierno de Melchor de Navarra y Rocafull, duque de la Palata.

En prosecución de los movimientos iniciados un año atrás, Cifuentes envió una carta de creencia para el secretario Francisco de Amolaz, plumista de Juan José de Austria que, desde 1684, había iniciado una fulgurante carrera dentro del Consejo de Indias que le llevaría a las secretarías de Nueva España, Perú y, finalmente, a consejero de capa y espada<sup>14</sup>. El tenor de la misiva no escondía, sino proyectaba, el deseo del virrey de Valencia para pasar a Lima como *pro rex*: apelar a la memoria del monarca en favor de sus servicios, “la quiebra que a padezido mi corto patrimonio para mantenerme en ellos” o la *obligación* de una amplia prole surgían como argumentos que debían captar la benevolencia del secretario en la futura consulta del cargo<sup>15</sup>.

El contacto iniciado con Amolaz situaba a Silva entre los principales aristócratas castellanos con posibilidades reales de acceder al virreinato peruano. Sin embargo, el rol del secretario como medianero resultaba insuficiente de cara a la consecución del intento. Con ocasión del año nuevo de 1687, el conde de Bornos daría comienzo a una prolífica correspondencia con su *primo* Cifuentes en torno a los pasos que podrían llevarle a las Indias. Íntimo amigo de Manuel Francisco de Lira, secretario del Despacho Universal desde 1685, y asiduo visitante de Palacio y de las residencias de los prohombres de la Monarquía —caso de Medinaceli u Oropesa—, Antonio Ramírez de Haro coadyuvaría como un agente central en los intereses del todavía virrey valenciano. Gracias a sus dotes negociadoras, bien conocidas en la corte y censuradas por sus crecientes enemigos, Bornos no solo cumpliría con la misión de ser oídos y ojos del ausente don Pedro Félix Joseph, sino también siendo el arcaduz de sus movimientos políticos. De esta manera, encauzó la campaña peruana retomando con fuerza el envío de nuevas cartas “a Bélez y a don Manuel [Francisco de Lira] y a estos ministros de Yndias” ante la voluntad de terceros señores para alcanzar idéntica merced: el conde de Aguilar y el duque de Veragua, este último de forma disimulada. Para don Antonio, era difícil que se pudieran mantener ocultos los deseos de su pariente, ni para el rey ni para los Grandes: “Este lugar es raro, i no meamos ni estornudamos que no sepa el rey, porque ai muchos jentilhombres de Cámara ambrientos i invidiosos, i que acá fuera llebarán muchos sopapos si se descuidan, y allí dentro tienen el boto que no tenemos nosotros”, sentenciaba el aristócrata madrileño<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> Carta de José de Faria a *frai* Manuel Pereira, Madrid, 10-X-1686. BA, 49-X-29, f. 47r. El diplomático luso afirmaba cómo gran parte de las mutaciones provenían de la voluntad de Oropesa para premiar al duque de Escalona, voluntario en la guerra de Hungría, y al conde de Santisteban, ligados al favorito de Carlos II.

<sup>14</sup> Schäffer, 2003: t. I, 348, 354.

<sup>15</sup> Carta del conde de Cifuentes a Francisco de Amolaz. Real de Valencia, 12-XI-1686. Archivo General de Indias [España] (en adelante AGI), Indiferente general, legajo 1513.

<sup>16</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 1-I-1687. AHFAM, FGMG, caja 48. La misiva se cerraba, curiosamente, con un deseo *indiano* del corresponsal: que Manuel de Silva, cuatralbo de las Galeras de España e hijo segundo de don Pedro Félix Joseph, fuese provisto por “general del Callao”, puerto y llave de la corte virreinal peruana.

Las agudezas del conde de Bornos pronto tomaron cuerpo<sup>17</sup>. *Atisbando* la coyuntura más proclive, el aristócrata garantizaba una buena disposición del gobernador del Consejo de Indias, Los Vélez, lo que en la práctica podría suponer una inminente provisión a favor de Silva, máxime con la posibilidad de resituarse al conde de Humanes, presidente de Hacienda, en Valencia<sup>18</sup>. Un hecho fortuito, como la muerte de este último señor el 28 de enero, no cambió la suerte de Cifuentes en el *tablero* cortesano<sup>19</sup>. El seguimiento de Bornos calmó la preocupación de su representado. A la vez que afirmaba cómo las evidencias *físicas* garantizaban que “no ay sino ir disponiendo tus avíos para el Perú”, anunció las voces surgidas sobre la posibilidad de que el primogénito del conde, Fernando de Silva y Massibradi, marqués de Alconchel, no alcanzase el deseado gobierno del presidio de Orán y sí se encaminase a América ante la necesidad de frenar el curso europeo en la Mar del Sur. El logro de la misión dependería de la prosecución del envío de cartas a Oropesa o a Manuel García de Bustamante, secretario del marqués de Los Vélez, “diciéndole que saves lo que le debes, y que crees deverle el virreynato del Perú; llámale señoría, que es del Consejo de Hazienda”<sup>20</sup>.

La doble vía, personal por Bornos y epistolar por Cifuentes, podía desbloquear una nómina peruana inminente. De hecho, un cauto Ramírez de Haro llegó a sugerir por escrito cómo una larga entrevista con el valido había de abrir la puerta a que Carlos II “lo hiciese, y lo hiciese bien”. El miedo a que la carta pudiese ser interceptada de camino a Valencia silenció los pormenores del negociado, augurando que si ambos parientes pudiesen encontrarse podrían “conferir algunas cosas a voca”. Los temores de Bornos no eran baladíos. El mencionado duque de Veragua, Pedro Manuel Colón de Portugal, con su disimulo habitual, o el marqués de Santillán, Diego Fernández de Córdoba, eran candidatos seguros para el Perú y se guardaban bien de adelantarse a proclamar sus candidaturas<sup>21</sup>.

Mientras que Antonio Ramírez de Haro continuaba sus tratos secretos con el conde de Oropesa —a la par que propalaba “sin revoço” la supuesta concesión del virreinato americano a Cifuentes<sup>22</sup>—, acaeció un primer fracaso para los Silva. El gobierno de Orán, para el que competía el marqués de Alconchel, fue concedido a frey Diego de Bracamonte, antiguo embajador de la Orden de Malta en Madrid, tras un “pleyto entre muchos” que veían en el presidio africano la vía de acceso al *cursus honorum* de virreynatos y gobernaciones generales<sup>23</sup>. Al tratarse de dos caminos diferenciados, Bornos siguió animando a su corresponsal, conminándole a preparar sus asuntos y negocios domésticos “porque no nos allemos con un repetón” que obligase a una inmediata marcha de don Pedro Félix Joseph a las Indias<sup>24</sup>. Las mudanzas de la corte pronto mostraron la inconsistencia de las primeras esperanzas de ambos señores.

<sup>17</sup> Numerosos dichos jocosos e irónicos del conde de Bornos fueron recopilados a mediados del siglo XVIII por el duque de Frías, aunque se tiene constancia de la circulación manuscrita de libros con los *cuentos* de don Antonio. Fernández de Velasco y Pimentel, 1764: 126-137.

<sup>18</sup> Cartas del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 15 y 22-I-1687. AHFAM, FGMG, caja 45.

<sup>19</sup> Avisos. Madrid, 30-I-1687, *Il corriere ordinario*, n° 20. Viena: appresso Giovanni van Ghelen, 1687.

<sup>20</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 5-II-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

<sup>21</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 12-II-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

<sup>22</sup> Carta de Francisco Antonio Gómez al conde de Cifuentes. Madrid, 19-II-1687. AHFAM, FGMG, caja 45.

<sup>23</sup> Minuta de carta del marqués del Fresno al conde de Fuensalida. Madrid, 20-II-1687. Archivo Histórico de la Nobleza [España] (en adelante AHNOB), Frías, caja 177, documento 32.

<sup>24</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 25-II-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

En carta de 26 de febrero, don Antonio esbozó gráficamente las dificultades que comenzaban a vislumbrarse en la nómina peruana. Marcaban el paso de la negociación voces de inmediatas consultas, ceses repentinos de dichos ecos, la ambigüedad de una *colmena* de solicitantes que “hazen miel haziendo mal” o la actitud de algún potentado, como Veragua, que “lo quiere todo y no quiere nada” en un camino “entre dos aguas y máximas universales”. También se fueron desbloqueando de nuevos frentes para conseguir impulso para la candidatura de Cifuentes, caso del secretario Manuel Francisco de Lira<sup>25</sup>. Sin embargo, los problemas prosiguieron hasta lastrar las opciones del todavía virrey de Valencia. Un movimiento en falso de don Pedro Félix Joseph con el marqués de Los Vélez, ya presidente del Consejo de Indias, tuvo que ser contrarrestado con una nueva conversación con Oropesa cual *tríaca del veneno* a comienzos del mes de marzo. Bornos atajaría el desaire, ponderando cuán “buen birrey hará [Cifuentes] en las Indias, que deseando serlo no quiso hazer una cosa mal echa, porque se lo puede dar, o quitar”. Las palabras del aristócrata medianero alcanzarían al propio rey, quien escuchó buenas ponderaciones de las prendas de Silva en sus enfrentamientos contra Fajardo o en asuntos internos de Valencia<sup>26</sup>.

La provisión del Perú prosiguió monopolizando la correspondencia entre Cifuentes y Bornos, máxime en “términos muy christianos, pero poco consequentes” sobre los medios con los que se obtendría un pingüe puesto en la gobernación de la Monarquía<sup>27</sup>. En un momento clave en la mutación de cargos virreinales o diplomáticos<sup>28</sup>, las máximas de Antonio Ramírez de Haro tratarían de posicionar a su protegido, evitándole los envites de sus enemigos. Para con el mencionado marqués de Los Vélez, el conde de Cifuentes debería condescender apoyando los intereses de uno de sus clientes en Valencia. Mayores esfuerzos habían de desplegarse ante una provisión peruana, ya enfriada ante la aparición de nuevos y potentes candidatos —como el conde de Palma, protegido por el antiguo virrey conde de Castellar— que no contarían con el beneplácito de Oropesa y Lira, ya ganados para la causa de don Pedro Félix Joseph<sup>29</sup>.

Los efectos de estas acciones pronto tuvieron resultado. Gracias a una conversación con el conde de Melgar, Bornos tuvo noticia de cómo el nombre de Cifuentes aparecía entre los mejor posicionados dentro de la nómina para el virreinato. Según el primero, “Bélez dio grato asenso a la materia, conque esto parece que no va mal”<sup>30</sup>. Nuevas noticias sobre el apresto de unos navíos al Mar del Sur y su interdependencia con la provisión peruana auguraban una resolución inminente<sup>31</sup>.

Finalmente, en carta de 4 de junio, Antonio Ramírez de Haro parecía cerrar un largo ciclo de negociados sobre los deseos del conde de Cifuentes para conseguir

<sup>25</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 26-II-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

<sup>26</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 5-III-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

<sup>27</sup> Cartas del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 12 y 26-III-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

<sup>28</sup> Se otorgó a finales de marzo el virreinato de Aragón al príncipe de Cariati y la capitania general interina de Galicia al conde de Puñonrostro a la espera de su titular, el marqués de Borgomanero. A la par, con la venida del conde de Melgar de su destierro, “cada día se le destina a diferentes partes, unas veces a Flandes y otras a Sicilia; mientras estubo por enaxenarte [en el gobierno general de Milán] y ahora ay quien diga que se le dará la Armada con la agregación del puesto que te digo”. A su vez, también surgieron voces sobre la marcha del conde de Aguilar al Perú. Minuta de carta del marqués del Fresno al conde de Fuensalida. Madrid, 3-IV-1687. AHNOB, Frías, caja 177, documento 35.

<sup>29</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 23-IV-1687. AHFAM, FGMG, caja 45.

<sup>30</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 7-V-1687. AHFAM, FGMG, caja 42.

<sup>31</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 21-V-1687. AHFAM, FGMG, caja 45.

un cargo en la América castellana. Si bien Bornos había colaborado con su primo en la obtención del virreinato, de sus palabras se desprende un desengaño creciente hacia el balance de *gastos y utilidades* de la dignidad. El todavía virrey de Valencia se afianzó en su deseo gracias a terceras personas, por lo que don Antonio hubo de proseguir en el empeño. La posibilidad del Perú era factible y obligaba a que, tras haber “pasado pasos tan escabrosos, que de ninguna manera me atrevo a bolverlos a desandar”. A modo de advertencia *ad futurum*, Bornos proseguiría su conversación en la distancia analizando los puntos más reseñables de un papel remitido a Valencia de cara a los condicionantes obligatorios de la marcha del *pro rex*. En primer lugar, refería “la incertidumbre del tiempo y del gasto”. La creación de la familia aristocrática del virrey podía lastrar la maltrecha economía del pretendiente: tomando en consideración los 160 criados y parientes que acompañaron al conde de Lemos hacia Lima veinte años atrás, todavía era preciso que “si quenta por una persona a su muger, yo la quento por más de 50 a ella sola”. La viudez de Cifuentes, pese a los intentos del marqués de Alconchel por subvenirle con un rápido matrimonio, podría rebajar los costes del periplo al estimar un número máximo de treinta acompañantes. En nada debía parecerse la familia de don Pedro Félix Joseph a la que Lemos llevó al Nuevo Mundo. La *profanidad* del difunto virrey, acompañado incluso por camaradas titulados como los marqueses de Navamorcuende y Villar, habría elevado la suma a 35.000 pesos. Un viaje más modesto hacía que “con menos de 12 pasas tú”. Otro de los puntos esenciales de la memoria anónima de Cifuentes fue el monto total que supondría el mantenimiento de la casa en Lima: frente a los 40.000 pesos que se apuntaba en el documento, una conversación de Bornos con un *harto hábil* virrey —sin esposa— lo rebajó a 16.000.

Junto a estos aspectos de intendencia, las reflexiones de Antonio Ramírez de Haro sobre las ideas que habían calado en la mente de Silva pasaron hacia la censura de los beneficios de puestos. Tachando con un sonoro “tanpoco era tan gran theólogo” a su anónimo autor, don Antonio negaba la licitud de la praxis venal con serias advertencias políticas y morales:

Primo mío, estos puestos son del rey, y no del birrey, y siendo el rey quien tiene la propiedad, la soberanía y el directo dominio, si ha avido quatro theólogos que le digan que puede vender los puestos, ay 400 que dizen que no puede, pues si en el señor es materia tan dudosa, cómo puede haver duda en que no le es lícito al criado. Esto supuesto, no te han quitado conveniencia, sino es riesgo, y el vender los puestos no pudo hazerlo lícito la introducción, porque no ay prescripción donde ay malicia intrínseca. Lo que es honesto, en virtud del uso y de la constitución, es el admitir los regalos de los provistos, y esto el mismo que escribió el papel confiesa que no ha zesado.

Honestidad personal, recurso a la senequista idea de los afectos y regalos, y respeto a las regalías convergían en la práctica del buen gobierno que Pedro Félix Joseph de Silva había de desplegar en el Perú. Frente a la creciente almoneda de honores y oficios, Bornos apostaba por no sobrepasar la experiencia real de concesión de “doce gobiernos” a disposición de los virreyes para sus criados mayores. Mientras que el *pro rex* no abusara de otros beneficios, como el de las futuras por vacantes, interinidades o muertes, la gobernanza americana quedaría asegurada. Don Antonio

se jactaba de no haber viajado a Indias, pero no por ello no dejaba de mostrar su profundo conocimiento del arte de la política y de “los doctores de las utilidades indianas que sutilijan harto” con sentencias tales cómo que

tiene más conveniencias el birrey en que los puestos los provea el rey, que en pro-  
veherlos él, porque los gobernadores que recibieron el veneficio acá, y tienen la  
dependencia allá, son más continuos contribuyentes, porque viven con más temor.

Retornando al tópico del matrimonio, en el que Cifuentes mostraba escrúpulo de conciencia al marchar hacia América sin tomar estado, Bornos *revelaría* a su correspondiente un secreto: el paso al Perú sería beneficioso para el conde “porque sé que allá no ay con quién casarte”. En este aspecto Ramírez de Haro desplegó nuevamente una faceta moralizante de su pensamiento íntimo:

Primo mío, hablamos claro. El estímulo de la carne, dejándolo en su ser natural y no siendo açote, como el que permitió Dios a San Pablo, perdóname que te diga, que en hombre público y ocupado no es tan inaccesible como le ponderas. Tú, primo mío, con cinco hijos, y con opinión de no muy apacible, no puedes casarte bien, y a todos quantos han oído ese deseo les ha parecido ligereça.

Al fin y al cabo, tras repasar todos los puntos clave de la idoneidad —o no— de un gobierno indiano, el conde de Bornos culminó su misiva en uno de los aspectos más reiterados de la literatura virreinal seiscentista: el enriquecimiento de los oficiales reales. “Que nunca pensé, ni aspiré a que trujeses thesoros de las Indias” partía como la premisa ética de un hombre político de la talla de Ramírez de Haro. Sin embargo, la legalidad del comportamiento del futuro virrey no estaba reñida con lograr situar una encomienda que don Pedro Félix Joseph había logrado de la munificencia del rey y que no se había hecho efectiva, así como alcanzar un *descanso* de su hacienda de cara a la herencia que habría de dejar al sucesor en la Casa de Silva; incluso, tampoco había de obviar la holgura con la que podría vivir el segundogénito “para poder aspirar con medios a poder comprar una heredera”, así como posibilitar el mantenimiento de los otros tres hijos de Cifuentes hasta que entrasen en religión y él mismo acabase sus días en Madrid “en el Consejo de Estado, o en puesto en las Casas Reales, o en alguna presidencia”. Bornos no podía engañarse ante la realidad de su tiempo: “Todo esto se consigue con medios”, zanjaba. Sin embargo, comparando a su primo con otros cortesanos como el marqués de Mancera, era factible la justificación de la hipótesis. Lo fundamental, en adelante, era que tales ideas no se desbaratasen “a qualquier vienteçito” y que se consiguiese un todavía incierto destino peruano<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Todas las referencias precedentes provienen de carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 4-VI-1687. AHFAM, FGMG, caja 43. Respecto a los intentos del primogénito de don Pedro Félix Joseph, el marqués de Alconchel, para desposar a su padre con una dama “muy vastante blanca y rubia con diez y nueve años, [que] no hace versos, pero me dizen save vastantemente y es muy virtuosa”, ya viuda y madre de dos niños de corta edad tutelados a costa de Carlos II, véase la carta del marqués de Alconchel al conde de Cifuentes. Madrid, 6-V-1687. AHFAM, FGMG, caja 44. Asimismo, sobre las redes clientelares aducidas por Bornos en sus reflexiones políticas, véase: Torres Arancivia, 2014; Suárez Espinosa, 2017a; Vicens Hualde, 2021: 137.

Tras su larga y filosófica disquisición, Antonio Ramírez de Haro persistió en sus habituales conferencias con Oropesa para abogar a favor de su pariente, “poniendo yo en el mejor lugar que pude los motivos de tus recelos, haciendo dueño de ellos la honrra y la conciencia”, puntos con los que el medianero habría de ganar la voluntad del valido<sup>33</sup>. La solidez moral del candidato a la gracia del rey también serviría para convencer a la opinión cortesana de lo oportuno de una nómina como la que pretendía Cifuentes. Consciente de que las voces palatinas aupaban a su representado al virreinato americano, todavía era preciso mantener el concepto y que se salvaguardase “que el no darte este puesto no parezca disfavor, y el no tomarlo tú no parezca lixereça”. En una sociedad fundamentada en los usos externos del rango, en una *arquitectura* de humores sólidos y círculos de fama y con una marcada proyección católica, “el servir ha de ser con libertad y con alegría para acertar, pero a ti se te sirve con miedo”, argüía el agente aristocrático<sup>34</sup>.

Las proyecciones moralizantes del conde de Bornos debieron replantear las fórmulas políticas destinadas a la consecución del cargo americano para el virrey de Valencia. Temiendo cualquier contratiempo palatino, don Antonio volvió a contactar con el conde de Oropesa para informarle de que Cifuentes desistía de su pretensión. La sistemática campaña para justificar ante los cortesanos “que se crea que en ti no ay otro motivo que el de tu escrúpulo” generó la necesidad de buscar terceros sujetos que colaborasen en este constructo político. Así, Bornos hablaba de tener en su aposento “todos los días a los más tres o quatro ministros del Consejo de Aragón y cinco o seis vezinos de esa ciudad” y gozaba de la amistad del poderoso marqués de la Casta. Todo ello fortalecería el concepto de Silva ante los ojos del rey y sus ministros y bloquearía el ascenso de nuevos candidatos peruleros<sup>35</sup>.

En paralelo a las gestiones sutiles de Bornos, otro de los agentes formales de Cifuentes, Juan Girón de Buedo, nieto del poeta novohispano Juan Ruiz de Alarcón, pasó constantes avisos al Palau del Real sobre los avances en la obtención del virreinato. Los escrúpulos esgrimidos por don Pedro Félix Joseph llegaron al conde de Oropesa y al marqués de Los Vélez —en este caso, por vías indirectas como las conversaciones de Ramírez de Haro con el mencionado Casta y con la propia mujer del presidente de Indias<sup>36</sup>. El objetivo era claro: evitar acontecimientos que hicieran perder el cargo y la honra a Silva “entrando de golpe en la escusa y empostura de capitular quanto nos combenga, si llegare el caso”. Se precisaba que don Antonio continuara su disimulación en los tratos con los principales ministros del rey y avanzase en la *captatio benevolentiae* de la condesa de Oropesa al aducirse la necesidad de casar al solicitante con una hija del conde de Lences, dama de Mariana de Austria. Estas prácticas denotaban las dificultades en las que se hallaba la candidatura de Cifuentes para obtener un puesto que, pocos meses atrás, parecía cercano. A mediados del verano de 1687 se consolidaban diversos señores: el marqués de Santillán, el conde de la Granja, el duque de Veraguas —de quien se decía que ofrecía 80.000 pesos por la dignidad—, el marqués de Villena —veterano de la campaña de Buda

<sup>33</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 11-VI-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

<sup>34</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 18-VI-1687. AHFAM, FGMG, caja 43. A la par de estas reflexiones filosófico-confesionales, don Antonio felicitaba a su primo al lograr que su hija pequeña fuese recibida como dama de la reina en Palacio, lo que da muestra de la amplia estrategia de Silva para consolidar los futuros de sus vástagos.

<sup>35</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 25-VI-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

<sup>36</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 9-VII-1687. AHFAM, FGMG, caja 48.

y que lo solicitaba a cambio de no fungir la embajada española en Viena— y el propio duque de la Palata —que pediría una prórroga como premio por “haber gastado grandes sumas en fortificar a Lima”<sup>37</sup>.

Mientras se sucedían los vaivenes cortesanos, llegó a Madrid la noticia de la muerte en combate del gobernador de Orán, frey Diego de Bracamonte. El agente Girón pasó de inmediato a buscar a Bornos, encontrándolo en casa del secretario del Despacho Universal. Los tres sujetos debatirían sobre las máximas con las que se había modificado la negociación peruana hasta consensuar la necesidad de que Cifuentes se ofreciese a abandonar Valencia para servir como capitán general del presidio magrebí “sacrificándose en servicio del rey y que en sus experiencias podría fiar el reparo del año padezido”, añadiendo en la propuesta a sus propios hijos, en particular el marqués de Alconchel. Lira asumió tratar a boca con Carlos II el proyecto, mientras Bornos y Girón harían lo mismo con Oropesa. Las inmediatas consultas de los consejos de Estado y de Guerra, terminaron franqueadas por el monarca a Oropesa “para que le dijese su sentir” ante la aparición de diversos pretendientes. Gaspar Manrique, el conde de Villalonso, los condes de Charny, Palma, Granja y Villalonso, los marqueses de Castelo Rodrigo, Bedmar y Conflans se posicionaron junto con Cifuentes, pero ninguno obtendría de inmediato la nómina<sup>38</sup>.

Las mudanzas gubernativas que se podían desencadenar con el desastre de Bracamonte afectaron de inmediato a todo el dispositivo defensivo del Atlántico y el Mediterráneo españoles. Los avisos madrileños resituaban a Francisco de Velasco en Orán, al conde de Fernán Núñez en Ceuta e, incluso, a Bornos en Cádiz. El pasado militar de don Antonio en los ejércitos reales podía hacer que de medianero cortésano pasara a fungir el mando del epicentro andaluz de la Carrera de Indias. Al fin y al cabo, “Lira le ama y Oropesa le finje porque le teme, ni para él es combeniencia, ni para ellos seguridad”, sentenciaba Girón<sup>39</sup>. Otras voces también aludían a la preparación de cuatro bajeles en Andalucía que, con otros dos provenientes de Nápoles, parecían desplazarse hacia América junto al nuevo virrey del Perú. Las noticias de que los piratas ingleses se habían fortificado en el Mar del Sur y que los franceses también se reforzaban en el Caribe, hacían plausible el esfuerzo naval y la inmediatez del nombramiento virreinal<sup>40</sup>.

El *shock* oranés solo finalizó con la normalización de su gobierno en cabeza de Félix Nieto de Silva y Saa, por lo que la atención política volvería a virar hacia la resolución del gobierno del Perú. Si bien algunos agentes madrileños daban por descontado que recaería en Cifuentes, otros relataban la irresolución del monarca para requerir propuestas de sus ministros de Indias<sup>41</sup>. Mientras que el marqués de Los Vélez parecía declarado a favor de Santillán, el conde de Bornos, Lira y el gobernador de Hacienda, Ginés Pérez de Meca, confluían abiertamente a favor del virrey

<sup>37</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 11-VII-1687. AHFAM, FGMG, caja 47.

<sup>38</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 22-VII-1687. AHFAM, FGMG, caja 47. Ramírez de Haro también resumiría los medios conducentes a la provisión de Orán, afirmando que “leyéndole don Manuel [de Lira] al rey tu despacho en que dabas cuenta de la prontitud de tu socorro, dijo el Rey *Todo lo hace, bien esté*; estas son las formales palabras, y por eso las pongo”. Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 23-VII-1687. AHFAM, FGMG, caja 43. La cursiva es nuestra, dado que en el original están subrayadas las palabras.

<sup>39</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 30-VII-1687. AHFAM, FGMG, caja 47.

<sup>40</sup> Minuta de carta del marqués del Fresno al conde de Fuensalida. Madrid, 7-VIII-1687. AHNOB, Frías, caja 177, documento 8.

<sup>41</sup> Carta de Félix Pascual al duque de Gandía. Madrid, 10-VIII-1687. AHNOB, Osuna, CT. 79, documento 2.

de Valencia. El propio secretario del Despacho informó a Girón cómo Oropesa se mostraba apesadumbrado por la falta de horizontes en la toma de decisiones y la necesidad de que Cifuentes no retrocediese en sus intereses. La conversación entre Lira y el informante de Silva concluiría en términos poco corteses, pero sí acostumbrados en el lenguaje audaz del secretario: “Aquí me cortó con *Voto a Cristo que estimo yo más el ojo del culo del conde de Zifuentes, bueno, es eso, voto a Dios*”<sup>42</sup>.

Contar con el apoyo del plumista y de su íntimo amigo Bornos era una de las vías excepcionales para que don Pedro Félix Joseph accediese a la gracia del rey. Juan Girón advertía en sus cartas los estrechos lazos de Ramírez de Haro con la esposa del conde de Oropesa, Isabel Pacheco, fundada en ricos presentes mutuos —pinturas, abanicos de Indias— y la necesidad de reforzar su favor<sup>43</sup>. Las aberturas palatinas y aristocráticas de don Antonio robustecieron en los principales ministros del rey la supuesta voluntad de Cifuentes de que su “intento nunca había sido dejar de pasar al Perú, sirviéndose el rey de darte aquel empleo”, pero sin que su ambición estuviera detrás de la nómina. Los tratos *hic et nunc* entre Bornos y Oropesa se irían proyectando hacia otros sujetos bien posicionados en el Consejo de Indias. Uno de ellos fue Baltasar de la Cueva, conde de Castellar, miembro de dicho tribunal y antiguo virrey del Perú. Con ocasión de un enlace nobiliario, Castellar recordaría a don Antonio su presencia en la consulta que se elevaría al monarca, lo que obligaba a Cifuentes a tener en cuenta las consecuencias de los rumores —y calumnias— sobre sus intereses<sup>44</sup>.

Con el horizonte de un providencialismo práctico de fondo —“atribuir a Dios el acierto, si se acertase, y no tener parte en el hierro, si se herrase”<sup>45</sup>—, la campaña cortesana priorizó la implementación de favores a la condesa de Oropesa. El deseo de esta señora de poseer el rosario de un religioso fallecido en tierras levantinas facilitaría la decantación final del valido en pro de Cifuentes. Bornos hallaría una componenda que satisficiera a todas las partes implicadas en este caso devocional. Dado que el virrey de Valencia se había hecho con esta pieza, convenía que entregase dos medallas a la condesa. “Esta horden tengo”, afirmaba Ramírez de Haro, así que su corresponsal ya sabía cómo proceder<sup>46</sup>. En cuestión de días, el contento de la aristócrata por este “gran don” salvaría la lentitud del negociado peruano y afianzó a Cifuentes entre los Álvarez de Toledo-Pacheco<sup>47</sup>.

A mediados de octubre, Oropesa ya había trasladado todas las noticias respecto a la voluntad resignada de Silva para marchar al Perú en cuanto se le ordenara. Jugar al *desdén con el desdén* había surtido efecto. La alianza entre Lira y Bornos posibilitó el favor real:

Porque el rey está persuadido a que nadie pasa a Indias a servir, sino a enriquezer, y don Manuel [de Lira] le ha dicho que tú tienes orror a este género de riqueza, y el rey dijo los días pasados Eso es lo que hemos menester<sup>48</sup>.

<sup>42</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 13-VIII-1687. AHFAM, FGMG, caja 47. La cursiva es nuestra. Sobre las agudezas y dichos de Manuel Francisco de Lira, véase: Bravo Lozano, 2021.

<sup>43</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 25-VIII-1687. AHFAM, FGMG, caja 47.

<sup>44</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 3-IX-1687. AHFAM, FGMG, caja 45. La controvertida figura del virrey Castellar ha sido estudiada en Suárez Espinosa, 2015, 2017a y 2017b.

<sup>45</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 18-IX-1687. AHFAM, FGMG, caja 45.

<sup>46</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 24-IX-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

<sup>47</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 8-X-1687. AHFAM, FGMG, caja 45.

<sup>48</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 22-X-1687. AHFAM, FGMG, caja 43. La cursiva es nuestra.

Desconociéndose en Madrid el terrible tsunami y terremoto que había destruido Callao y Lima por aquellos días, y sin que se hubiese determinado Carlos II a solicitar una propuesta de sujetos para el virreinato del Perú, las voces de la corte avisaban del duelo que se avecinaba entre un marqués de Santillán, amparado por Los Vélez, y un conde de Cifuentes, sostenido por Oropesa<sup>49</sup>. Los influjos de Bornos y su cábala —en la que se incluía el duque del Infantado, el marqués de Castelo Rodrigo o el mencionado secretario Lira— podían determinar la opinión del rey hacia el virrey de Valencia<sup>50</sup>.

Mientras grandes y títulos pugnaban por remitir a sus amistades o hechuras a las Indias, el debate declinó sobre la provisión de cargos militares bien por el monarca, bien por los *pro reges*. Las voces en torno a la venta o nómina regia del generalato del Callao pusieron en alerta a los candidatos peruleros. En el caso de Cifuentes, su medianero Ramírez de Haro propondría reivindicar la dación del oficio por parte del rey, y no por la vía del virrey electo. La defensa de la costa pacífica, “la cosa más difícil y más importante de la Monarquía”, no dejaba de ser una obligación del monarca, pero se podía salvar el crédito de los Silva si Carlos II elegiera a don Manuel, el segundogénito condal. Sin embargo, las conveniencias del linaje mejor podían *descansar* en que el soberano dividiese la responsabilidad militar y, con ello, exonerarse de culpas el virrey si el puesto fuese saqueado. Con el recuerdo de Laurens de Graaf —*Lorencillo*— y lo acaecido en Veracruz en 1683 en las mentes de los cortesanos de Madrid, también se hacía preciso que el rey Carlos proveyese el puesto de general de la armada del Mar del Sur en quien comandara los navíos aprestados en Cádiz. Con ello, “nunca ha estado más apreciable ni más autorizado el gobierno del Perú”, sentenciaba Bornos<sup>51</sup>.

Finalmente, el 22 de noviembre de 1687 se cursó la orden real a la Cámara de Indias en que se solicitaba una serie de nombres capacitados para sustituir al cesante virrey Palata<sup>52</sup>. La publicidad de la futura nómina se extendió rápidamente entre la aristocracia europea o sus agentes residentes en la corte de Carlos II. Niccolò Ludovisi, príncipe de Piombino y de Venosa, solicitó el cargo haciendo valer su labor “en Flandes sirviendo con una pica” y renunciando la futura del generalato de las Galeras de España. El conde de Palma, Luis Portocarrero y Mendoza, no solo mostraba en sendos papeles manuscritos o impresos sus servicios como gentilhomme de Cámara, capitán de caballos y maestro de campo en Cataluña, capitán general de la Costa de Granada y consejero de Guerra, sino que escribió al secretario Francisco de Amolaz *suplicando* su intermediación para que, tras rehacer un memorial, “le ponga en la volsa” de los candidatos. El conde de Cifuentes, por su parte, relató sus años en la milicia como cuatralbo de las Galeras de España, la capitania general de la Costa de Granada, su fugaz paso en el gobierno de Orán y, por último, el virreinato de Valencia. El “çelo y aplicaziòn” con que don Pedro Félix Joseph cursara más de diez y seis años de su vida en favor de la Monarquía le hacían, a sus ojos, merecedor de esta

<sup>49</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 29-X-1687. AHFAM, FGMG, caja 47. Otros avisadores madrileños comentaban en paralelo cómo “a Santillán no acaban de darle lo de el Perú”, lo que muestra la dicotomía de pareceres en los mentideros políticos de la Villa y Corte. Carta de Juan Ibáñez al marqués de Tábara. Madrid, 15-XI-1687. AHNOB, Osuna, CT. 52, expediente 2, documento 19.

<sup>50</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 5-XI-1687. AHFAM, FGMG, caja 47.

<sup>51</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 19-XI-1687. AHFAM, FGMG, caja 45.

<sup>52</sup> Decreto de Carlos II al marqués de Los Vélez. Buen Retiro, 22-XI-1687. AGI, Indiferente general, legajo 1513.

honra<sup>53</sup>. Un cuarto candidato, Diego Fernández de Córdoba, marqués de Santillán y ministro de la propia Cámara indiana, parecía adelantar sus intereses, merced al tradicional amparo del marqués de Los Vélez, tal y como Oropesa comentara a Bornos en una larga conferencia nocturna. El negociado virreinal entraba, así, en una fase *pública* en la que el interés y la moralidad hibridaban en las pugnas de Palacio y en la superposición de poderes en el seno de la Grandeza. A decir del agente Girón, los contactos de Ramírez de Haro con el valido real hacían suponer “que sería difizil le contrastase Vélez [a Oropesa], y más habiendo el rey ynfluídose” en pro de Silva<sup>54</sup>.

Tal y como Bornos había previsto días atrás, la provisión por parte del monarca de los mencionados cargos de general del Callao y de el de la armada del Mar del Sur desvió de la atención madrileña de la nómina virreinal. La multitud de pretendientes haría diferir la consulta de las dos dignidades y, sobre todo, del sujeto que terminase representando al rey en Lima. Tras la elección del cargo portuario en Juan de la Raygada, veterano de Flandes, y el puesto naval en Antonio de Beas, “buen marinero y plático de aquellos mares”, aquello solo era cuestión de tiempo<sup>55</sup>.

Los primeros días de diciembre de 1687 fueron decisivos para determinar la nómina regia. Una detallada descripción de Juan Girón de Buedo, que conocía de primera mano cómo varios camaristas “por zerimonia u obsequio” informaron de sus inclinaciones a Oropesa antes de consensuar la consulta, apuntaba los siguientes votos y órdenes de ternas:

- Marqués de Los Vélez: marqués de Santillán, conde de Cifuentes y duque de Veragua.
- Conde de Castellar: conde de Cifuentes, marqués de Villena y conde de Galve.
- Marqués del Fresno: conde de Cifuentes, duque de Veragua y marqués de Villena.
- Marqués de Santillán: marqués de Villena, duque de Veragua y conde de Galve.
- Joseph de Veitia: “Consultó en 2º lugar a Santillán en aquel modo que se estila proponiendo ministro del mismo Consejo”.
- Conde de Canalejas: conde de Cifuentes, marqués de Villena y conde de Galve.

Las resultas de tales propuestas, que ponían a Silva en una posición privilegiada para la elección peruana, permitieron al agente condal comentar cómo “todos en el quarto del rey han hablado bien, y Lira con grandes elojios y fineza”. La mediación del secretario del Despacho Universal no era ningún secreto. Según Girón, don Manuel Francisco le había confiado no haber escrito a Oropesa y solo hacerlo con la enhorabuena al promocionado antiguo gobernador y ahora presidente de Indias, Los Vélez. La amistad *verdadera* entre el plumista y Cifuentes se hallaría, a decir del propio Lira, detrás de su apoyo. El resultado era reseñable:

<sup>53</sup> Memorial del conde de Palma. S. l., s. f.; papel del conde de Palma a Francisco de Amolaz. S. l., s. f.; Relación de los servicios del señor conde de Palma, marqués de Montes-Claros, del Consejo de Guerra de Su Magestad, y gentil-hombre de su Cámara con ejercicio. S. l.: s. i., ni a.; memorial del príncipe de Piombino. S. l., s. f.; memoriales del conde de Cifuentes. S. l., s. f. AGI, Indiferente general, legajo 1513.

<sup>54</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 26-XI-1687. AHFAM, FGMG, caja 47.

<sup>55</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 19-XI-1687. AHFAM, FGMG, caja 45.

Que creo haver hecho a Su Excelencia uno de los mayores servicios y aún venefizios en lo que he procurado que no nos le malograsen y malquitasen con el Rey, que cave en lo posible; esto hazia su persona, y hazia su Casa, que el Rey piensa que le a dado un puesto, el mejor que probehe y que le pretendía toda la nobleza de España [...] y según las cosas que se discurren contra las haziendas, pedirá limosna antes de dos años, y el conde en ocho no conozerá la nezesidad, y después dellos vendrá como nos pueda comprar a todos, no sé qué me le dije de sacrificio, y se me puso como un león, diciendo dígame al conde que no use de esa voz ni piense en eso, que se perderá con el Rey, sino que esté muy gustoso, que voto a Dios que puede y que es el más feliz del mundo.

La resolución favorable al conde de Cifuentes hizo caer en saco roto las esperanzas de Santillán, Veragua y Villena, caballero “que se porta con gran modestia y juicio” y que, por evitar la embajada vienesa, solicitaba el virreinato que vacaría en Valencia<sup>56</sup>. Pronto, los avisadores de Madrid remitieron a los señores ausentes o al público lector de gacetas la resulta de la consulta que terminaría validando Carlos II al elegir a Pedro Félix Joseph de Silva como nuevo virrey del Perú y sustituto de su hasta ahora titular, Melchor de Navarra<sup>57</sup>.

El triunfo del conde se había debido, en gran medida, al establecimiento de una amplia red de contactos e intereses mutuos que pivotaría en torno al conde de Bornos, el medianero que reconocía cómo “no se me han pegado las sávanas al oficio”<sup>58</sup>. Don Antonio surgía como un experimentado y habilidoso *broker* que cambió el servicio de las armas por un amplio abanico de dotes negociadoras sin que, para ello, fuera necesario la llave de gentilhomme de Cámara o una plaza en los consejos y juntas del monarca. Tras alcanzar para su primo el virreinato peruano, prosiguió interviniendo en la organización del periplo indiano. A la vez que sugería la inclusión en la familia condal sujetos de su total confianza, como el capitán de caballos corazas Pedro de Lurriaga<sup>59</sup>, le conminaba a pensar cristianamente en los preparativos del viaje. Ramírez de Haro retomó, como hacía con cierta periodicidad, la perspectiva de las segundas nupcias que Cifuentes pretendía realizar. Las *amarguras* de una potencial esposa codiciosa o émula del reparto de los bienes del conde entre sus cinco hijos se vislumbraban en un marco hipotético para el cual Bornos no dudó en resolver que

Primo mío, haz justicia y fornica. El ynfierno está lleno de castos y en el cielo no ay ningún injusto, y esto te lo digo para que quietes el ánimo, que para conmigo bien conozco que no te has de casar. Dime por tu vida qué muger que corresponda a tus obligaciones, y a tu representazón, se case con un hombre con cinco hijos, y que no tiene opinión de haver sido muy inomniososo con su primera muger, y que te han echo tus hijos, que sin necesidad quieres darles madrastra, y, en fin, primo,

<sup>56</sup> Las precedentes citas provienen de carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 3-XII-1687. AHFAM, FGMG, caja 47.

<sup>57</sup> Cartas de Juan Ibáñez al marqués de Tábara. Madrid, 3 y 6-XII-1687. AHNOB, Osuna, CT. 52, expediente 2, documentos 20-21. Avisos. Madrid, 4-XII-1687, *Il corriere ordinario*, nº 4. Viena: appresso Giovanni van Ghelen, 1688.

<sup>58</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 26-XI-1687. AHFAM, FGMG, caja 43.

<sup>59</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 7-XII-1687. AHFAM, FGMG, caja 48.

la maior circunstancia para ser un gran virrey del Perú es no llevar quien te haga infeliz el gobierno; esto te dice mi buena ley<sup>60</sup>.

La delgada línea entre libertinismo y moral católica que se observa en las imprecaciones de Bornos no pareció alterar el ánimo de su interpelado. Aun sin abandonar el Real de Valencia, Cifuentes mantuvo la opción matrimonial como una máxima rectora de sus actos. A la par, otros criados del conde le alentaron a realizar una estancia temporal en la corte, proponiendo adecentar el cuarto principal de la casa que los Silva tenían en la calle de Leganitos, poniendo vidrios nuevos, sillas y bufetes, vendiendo bienes viejos y alquilando otros nuevos, aunque con ello “no se gaste el dinero sin fruto”. Junto a ello, se tenía en consideración una entrevista en Villarejo de Fuentes entre Cifuentes y Ramírez de Haro una vez marchase hacia el reino valenciano su nuevo virrey, el conde de Altamira. Todo ello iba en contra, como bien sabía Girón de Buedo, de la voluntad del Consejo de Indias, “que quiere apresuradamente poner por ramo de taverna al virrey en Cádiz, para que al sonido de que está y allí acudan todos los que se an de embarcar”. La sorna del agente no ocultaba una realidad perentoria para el futuro del flamante virrey del Perú, pues entre sus principales comisiones radicaba contactar con el gobernador gaditano, conde de Aguilar, de cara al apresto del trayecto atlántico<sup>61</sup>.

La divergencia de pareceres entre Bornos y Girón provenía de los miedos del primero a que diferentes asuntos familiares dilatasen la toma de posesión del virreinato y, con ello, fracasara la ardua negociación que durante dos años había obligado al conde permanecer en Madrid, redoblando sus trabajos de medianería entre palacios y mentideros. Para don Antonio, era fundamental evitar la estancia cortesana y priorizar, en cambio, la marcha hacia Andalucía y las Indias. Ello no obstaba dejar conclusos los asuntos de los Silva en Madrid, donde residía la hija menor de Cifuentes, camarista en Palacio. La necesidad de tener una buena administración de los señoríos y propiedades familiares hacía preferir su entrega, como podatario, a un consejero de Castilla, aunque también se podía confiar en el propio marqués de Alconchel, su futuro poseedor. En cuestiones pecuniarias, la financiación de la jornada hacia América se situaría en Sevilla, mientras que en Cádiz se había conseguido que Aguilar le alojara “sobre la prenda del virreynato, que con ella no dudo hallará todo lo que huviere menester”<sup>62</sup>.

Unos últimos avisos cortesanos fueron remitidos por Bornos tras la Epifanía de 1688. Enfermo —de hecho, el aristócrata fallecería a finales de dicho año— y como única urbanidad de disfrute sus veladas en casa del conde de Oropesa, volvió a insistir cómo ni él, ni el valido ni su esposa le recomendaban acercarse a Madrid. Según el tenor de la carta, los canales del virrey para obtener información práctica sobre los beneficios y mercedes que otros antecesores suyos habían logrado al pasar a América estaban enrareciendo los lazos de Cifuentes con sus protectores. Las noticias verdaderas que averiguase don Antonio respecto a ello hablan por sí mismas:

Lo que he averiguado es que el conde de Baños hizo un dispendio muy grande para conseguir a México, que el conde de Alva le hizo mayor para pasar desde México al Perú, que el duque de Alburquerque lo que consiguió fue que no se proveyese

<sup>60</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 10-XII-1687. AHFAM, FGMG, caja 42.

<sup>61</sup> Carta de Juan Girón de Buedo al conde de Cifuentes. Madrid, 13-XII-1687. AHFAM, FGMG, caja 42.

<sup>62</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 23-XII-1687. AHFAM, FGMG, caja 42.

la propiedad de sus galeras, que el duque de Beraguas dejó la armada y parece de que después de haver renunciado unos créditos que tenía contra la Hazienda Real, dio alguna cantidad considerable por devajo de cuerda para el Bolsillo; devante de haver dicho que don Melchor de Navarra llevó orden para unos beneficios: lo primero es que estos no fueron para él, sino para el Rey; lo segundo es que a don Melchor de Navarra no le dieron aquello por merced, sino por destierro; lo tercero, que los grados de consejero de Estado y de gobernador de esta Monarquía, me olgara yo mucho, primo mío, que tú los tubieras, pero no los tienes.

El *premio de ser virrey*, acertado concepto historiográfico, no lo sería siempre con los *pro reges* seiscentistas<sup>63</sup>. El endeudamiento de la hacienda señorial, pequeñas gracias como retenciones de cargos medios, renunciaciones de créditos y subterfugios venales no siempre dejaban de ser remedos de figuras grandilocuentes de un puesto cuyo ejercicio —recordándose el parecer de Carlos II— se asimilaba a enriquecimientos ilícitos. En 1688, para Ramírez de Haro, la victoria virreinal no debía ser aminorada por pretensiones vanas. Dos individuos titulados, sin Grandeza, sin extensos señorios ni riquezas de nuevo cuño, habían conseguido un logro mayor sin recurrir a desembolsos pecuniarios. El curso de los tiempos en la monarquía de Carlos II llevó a sujetos como Cifuentes o su propio antecesor, Palata, a esferas inimaginables en “aquellas estaciones de nuestros años y de nuestro ocio”. A decir de don Antonio, tales pensamientos hubiera provocado que años atrás “prudencialmente nos riyéramos, y aora vemos que es así”. La providencia divina había agraciado a los Silva y la vanidad de los hombres no debería embarazar “los efectos de las misericordias que ha llovido en ti, con desproporcionar los deseos”<sup>64</sup>.

### 3. De virreinos nominales y condes *extravagantes*

Pedro Félix Joseph de Silva abandonó Valencia, camino a Madrid, a comienzos del mes de febrero de 1688<sup>65</sup>. La obtención del virreinato del Perú para el conde de Cifuentes también pondría una cesura al más exitoso de los negocios que su pariente, Bornos, había establecido en la Villa y Corte. Sin embargo, al poco de arribar a esta, don Pedro Félix Joseph comenzó a mostrar dudas sobre su partida. “Hállase aquí çinco días ha”, refería Ramírez de Haro, “y no sólo no sé cuándo se hirá, pero ni aún si se hirá”<sup>66</sup>. El virrey, un *recipiente extravagante* para su propio primo, comenzaba a dar marcha atrás en sus veleidades políticas, pese a que algunas gacetas europeas se hicieran eco de avisos tales como que no partiría hacia las Indias sin haber con-

<sup>63</sup> Moreno Cebrián – Sala i Vila, 2004.

<sup>64</sup> Carta del conde de Bornos al conde de Cifuentes. Madrid, 7-VIII-1688. AHGAM, FGGM, caja 45.

<sup>65</sup> Avisos. Madrid, 16-II-1688, Recueil des nouvelles ordinaires et extraordinaires, relations et recits des choses avenues, tant en ce Royaume qu’ailleurs pour l’année mil six cent quatre vingt huit. Paris: du Bureau d’Adresse, 1689, 138.

<sup>66</sup> Carta del conde de Bornos al marqués de Villagarcía. Madrid, 19-II-1688. Archivo Histórico Nacional [España] (en adelante AHN), Estado, libro 177, s. f. El embajador español en Venecia respondería a su amigo Ramírez de Haro sobre la posición de Cifuentes de una manera sumamente gráfica: “¡O[h] cuánto sentiría que nuestro Zifuentes se obstinase en nada que pudiese atrasarle, y pues en todo le has sido buen amigo, también lo tendrás mostrado en aconsejarle bien!”. Minuta de carta del marqués de Villagarcía al conde de Bornos. Venecia, 20-III-1688. AHN, Estado, libro 177, s. f.

traído matrimonio con la hija del marqués de la Casta, dama de honor de Mariana de Austria<sup>67</sup>.

Sin tener en consideración la ambigüedad de Cifuentes de cara a marchar a Cádiz, Carlos II rubricó sendas cédulas que el nuevo virrey debía ejecutar en los albores de su gobierno. El 10 de marzo se otorgaron diferentes mandamientos en esta dirección: una escueta información sobre el estado de los negociados de la contribución de la décima eclesiástica en América, la remisión del escrito que el marqués de la Granja había hecho para defender Portobelo y Panamá y la orden de formar una junta con el presidente de la Real Audiencia panameña, Pedro de Pontefranca y Llerena, el gobernador de Portobelo, Francisco de Castro, y diferentes cabos e ingenieros destinados al Perú; el acrecentamiento de una merced pecuniaria a Vicente Méndez, repoblador de la ribera del río Chagres, y diferentes asuntos que debería considerar el *pro rex* si se decidiese a emprender la conquista del Darién<sup>68</sup>.

Los ministros del Consejo de Indias, apenas dos semanas después de la preparación de los despachos, conocieron de primera mano los vaivenes del conde de Cifuentes gracias a varias conferencias y oficios girados entre este y el consejero Joseph de Veitia Linaje, medianero del marqués de Los Vélez y sujeto destinado a conocer los puntos que debían tenerse en cuenta “sin dilazió” antes de la marcha del provisto virrey<sup>69</sup>. Si la prioridad del antiguo plumista y del presidente de Indias era *ganar las horas* en la marcha de Cifuentes al Perú, este se excusó ante sus temores garantizando la ciega obediencia en las disposiciones dadas y solo afirmó que los asuntos de su exclusiva incumbencia de cara al pasaje eran los que se incluirían en nuevas memorias que se iban a remitir al Consejo<sup>70</sup>.

Las conversaciones y los papeles remitidos a manos de ambos prohombres fueron evaluados el día 26 de marzo, fecha en la que el Consejo de Indias acordó una respuesta uniforme a las *extravagancias* de don Pedro Félix Joseph de mano de Veitia y Francisco Camargo, y obligase a proponer un nuevo sujeto que marchase hacia el Perú<sup>71</sup>. La proposición se personalizaría en torno al presidente del tribunal, Fernando Joaquín Fajardo, quien no dudó en iniciar la consulta con un extraño encabezado: “Reconociendo yo, el marqués de Los Vélez, la tibieza con que el conde de Cifuentes, nombrado para Vuestra Magestad para virrey del Perú, tratava de disponer su viaje a Cádiz”. El resto del escrito glosaba pormenorizadamente todos los sucesos conducentes a la exclusión del virrey nombrado ante sus dilaciones y representaciones “ajenas del tiempo y de la materia”. La voluntad de Silva para manejarse en asuntos de gravedad, como el aumento de la piratería en el Caribe y el Pacífico sin contar con las providencias hechas por Carlos II a la Junta de Guerra, rayaba en porfías ajenas al rango detentado. Cifuentes, proseguía Los Vélez, incluso le había solicitado un ministro con el que negociar sus propuestas. Veitia Linaje, uno de los

<sup>67</sup> Avisos. Madrid, 26-II-1688, *Il corriere ordinario*, nº 28. Viena: appresso Giovanni van Ghelen, 1688. Carta del marqués de Astorga al marqués de Villagarcía. Madrid, 18-III-1688. BNE, Ms. 7951, f. 389r.

<sup>68</sup> Cédula de Carlos II al conde de Cifuentes. Madrid, 10-III-1688. AGI, Indiferente general, legajo 431, libro 43, ff. 69v.-70v. Cédulas de Carlos II al conde de Cifuentes. Madrid, 10-III-1688; cédula de Carlos II a Pedro de Pontefranca y Llerena. Madrid, 10-III-1688; cédula de Carlos II a Francisco de Castro. Madrid, 10-III-1688. AGI, Audiencia de Panamá, legajo 231, libro 9, ff. 171r.-177r.

<sup>69</sup> Oficio de Joseph de Veitia Linaje al conde de Cifuentes. Madrid, 22-III-1688. AGI, Indiferente general, legajo 1513.

<sup>70</sup> Carta del conde de Cifuentes a Joseph de Veitia Linaje. “De la posada”, 23-III-1688. AGI, Indiferente general, legajo 1513.

<sup>71</sup> Acuerdo del Consejo de Indias. Madrid, 26-III-1688. AGI, Indiferente general, legajo 1513.

más conocidos tratadistas indianos del periodo, fue el encargado en abordar los arbitrios del *pro rex*. Las conferencias, que habían tenido lugar el 20 de marzo, giraron en torno a las quejas del conde por la falta de fuerzas recibidas para atajar a los piratas y la sugerencia de que

por las noticias que le habían dado muchos hombres prácticos e inteligentes del estado de aquellos dominios, parecía conbenir introducir por el estrecho del Mayre en el Mar del Sur una esquadra de hasta seis fragatas de guerra, y que a él se le mandava ir en derechura a Cartaxena, en cuya navegación encontraba muchas dificultades, teniendo por más servicio de ambas magestades el que para adelantar el socorro del Perú se le mandase tomar el derrotero de Buenos Ayres, desde cuyo puerto se hiría por tierra a esperar dicha esquadra en Chile, habiendo passado los estrechos.

La oposición manifiesta de Cifuentes al tradicional pasaje caribeño de los vi-reyes y su deliberada propensión a la opción bonaerense-chilena disgustó a Veitia, quien propuso plasmara el conde por escrito sus pensamientos para que los consultaran Los Vélez y demás ministros del Consejo. La creciente animadversión del presidente sobre don Pedro Félix Joseph sería sancionada por los oficiales reales. De común parecer, terminaron mostrando a Carlos II

la irregularidad y extravagancia del conde, y que sin haver visto lo que Vuestra Magestad le ordenava en sus reales despachos, profería a su alta consideración máximas que (falto de experiencia) mendigava de individuos de aquellos reynos, díscolos y de no sana intención, con que públicamente hacía juntas en su cassa.

Los actos de un conde de Cifuentes tildado de *intrépido* y *destemplado* genio, reluctante a desposarse, con una amplia carga de hijos y de cortos medios, sin la menor voluntad de acelerar su pasaje hacia Lima, y envalentonado en alternativas en contra de la rigurosa vía del Consejo de Indias y de la voluntad del monarca, debían ser atajados de inmediato. La fórmula que se aconsejaba partiría de medios términos que no censuraban la nómina de la Cámara de Indias y resituase al conde en alguna merced real. En paralelo, bloqueado el paso de Silva hacia Indias, convenía nombrar un nuevo *pro rex* para el Perú, echando al olvido los designios del cesado,

pues del dictamen que han formado de las conferencias del conde los ministros del Consejo, y de lo que éstos han oído generalmente a quantos le han tratado con más intimidad, juzga aventurarse el todo de la quietud de aquellos dominios en las ardientes e inconsideradas máximas de que consta no correspondientes a los achaques que padezen, deviéndose temer se aumenten con la mayor autoridad e independencia del puesto, y más en tan dilatadas instancias donde pueden llegar tan fuera de tiempo las providencias, siendo indispensable en la obligación en que Vuestra Magestad tiene constituído al Consejo proponer tan temidos daños porque en ningún tiempo se le pueda acussar faltó a lo que su conciencia le dictava combenir al servicio de ambas magestades.

El celo del presidente y consejeros fue agradecido por el soberano, quien requirió una nueva nómina de candidatos para el virreinato que se consultaría el inmediato 31 de marzo, resultando electo Melchor Portocarrero, conde de la Monclova y presentáneo virrey de Nueva España. A la par, se otorgaba a Cifuentes una plaza del Consejo y Cámara de Indias “con el goçe que le corresponde”<sup>72</sup>.

Las *extravagancias* del conde y el malestar de los ministros reales franqueaban a Cifuentes las puertas de la esfera central de la gobernanza americana. Por añadidura, se difundió por la corte cómo también se le otorgaba un puesto en la Junta de Armadas<sup>73</sup>. Finalmente, el 6 de abril, se expidió la nómina de “plaza de Cámara de Yndias supernumeraria”, aunque también se le reconocía cual sujeto *del Consejo* con goce efectivo de salario y con la condición de que se agregase a las del número una vez quedase vacante una de plaza fija. La consideración de los méritos y servicios del fallido virrey posibilitaba esta promoción, borrándose de la memoria del tiempo los sucesos que conducirían a la nómina con una escueta alusión “a la ymposibilidad que tenéis de pasar a servir los cargos de virrey del Perú que os tenía nombrado”<sup>74</sup>.

Si bien parecía olvidado el *affaire* que había preocupado a todo el Consejo de Indias con la aceptación de don Pedro Félix Joseph de su nuevo puesto en Madrid, del que tomó posesión al día siguiente de la cédula regia<sup>75</sup>, los mentideros cortesanos bulleron en noticias o bulos respecto a lo acaecido. Quienes nutrieron de nuevas a las gacetas impresas de Viena y París apuntaron someramente los profundos cambios que la decisión de Cifuentes provocaría en los dos virreinos americanos, es decir, el paso de Monclova desde Ciudad de México a Lima, y el envío del hermano menor del influyente duque del Infantado, Gaspar de Silva y Mendoza, conde de Galve, al gobierno novohispano<sup>76</sup>. Más profundas fueron las reflexiones del enviado portugués Faria, cuyas palabras denotan un conocimiento veraz de los negociados secretos madrileños<sup>77</sup>:

O conde de Sifuentes, que estava nomeado para virrey do Perú, está ja dispençado desta jornada em razão de que havendo-o nomeado para este posto com suceção do duque de la Palata, que la está, foi con declaração de que se iria embarcar logo em quatro navios que estão prevenidos em Cadis para conduzi-lo adonde para esse efeito pasaria logo de Valença, donde acabava de ser virrey; aceitou elle o cargo e pediu se lhe permitese vir primeiro a esta corte e deixar ajustadas suas

<sup>72</sup> Todas las referencias previas provienen de consulta del Consejo de Indias. Madrid, 26-III-1688; asistieron a la sesión el marqués de Los Vélez, el conde de Castellar, el marqués del Fresno, el conde de Canalejas, Bernardino de Valdés, Miguel López de Dicastillo, Joseph de Veitia Linaje, Lope de Sierra, Diego Valverde, Francisco Camargo y Joseph de Arredondo). AGI, Indiferente general, legajo 1513.

<sup>73</sup> Carta del marqués de Astorga al marqués de Villagarcía. Madrid, 1-IV-1688. BNE, Ms. 7951, f. 392v.

<sup>74</sup> Carta de merced de Carlos II al conde de Cifuentes. Madrid, 6-IV-1688. AGI, Indiferente general, legajo 479, libro 1, s. f.

<sup>75</sup> Apuntamiento de Francisco de Amolaz. S. I., s. f. AGI, Indiferente general, legajo 479, libro 1, s. f.

<sup>76</sup> Avisos. Madrid, 8-IV-1688, *Il corriere ordinario*, nº 38. Viena: appresso Giovanni van Ghelen, 1688; Avisos. Madrid, 8-IV-1688, *Recueil des nouvelles ordinaires et extraordinaires, relations et recits des choses avenues, tant en ce Royaume qu'ailleurs pour l'année mil six cent quatre vingt huit*. París: du Bureau d'Adresse, 1689, 210. En la corte carolina, diferentes aristócratas también anotaron en sus correspondencias la novedad de “aberse bariado en la disposición de el virreinato del Perú” con la promoción a la Cámara indiana de Cifuentes. Carta del duque de Montalto al marqués de Villagarcía. Madrid, 15-IV-1688. AHN, Estado, libro 177, s. f. Carta del marqués de Astorga al marqués de Villagarcía. Madrid, 15-IV-1688. BNE, Ms. 7951, f. 394r.

<sup>77</sup> Carta de José de Faria a Mendo de Fóios Pereira. Madrid, 8-IV-1688. BA, 49-X-29, ff. 98r-98v.

dependencias. Veio con efeito e tratou de casarce, alegando que não podia hir sem levar mulher em sua companhia, com que se queria que fusse brevemente tratassem de cazalo. Histo achandoce elle com 5 filhos do seu primeiro matrimonio, o primogenito dos quaes hé o marquês de Alconchel, quatralvo das Galeas de Espanha. Mostrose neste particullar e em tudo o que tratou com os ministros tanta extravagancia e especie de loucura que se entendeo não estava capaz de se lhe fiar governo tão considerável, com que posto tinha ajustado ja seu cazamento com a senhora dona Maria Thereza Pardo de la Casta, dama da Rainha May, e filha do marques de la Casta, lhe mandou El-Rey escrever que o havia por exonerado (palavra formal) de passar ao governo do Pará [sic], e lhe fazia mercê de hum lugar no Conselho e Camara de Indias.

Continuando con las meditaciones políticas de Faria, la nómina de Cifuentes para la Cámara permitió al luso profundizar en las críticas sobre el desgobierno que achacaba a la proliferación de cargos superfluos. En vez de otorgarse la merced a quien hubiese servido positivamente en el Perú, se daba a quien era “incapax delle”. La abultada suma de los gajes del puesto ayudaría a sobrecargar la Real Hacienda sin que el monarca hiciese nada por evitarlo. Máxime, “El-Rey mesmo confeça no decreto que publicou em que declara aver muitos annos não tinha outra renda mais que os descontos dos juros que fazia a seus vaçalos, e sendo agora obrigado a deixar tantos sem capa para se asegurar com este decreto os 4 milhões de renda que se pretende”. El tribunal al que se agregaba el conde era uno de los ejemplos palpables de la incoherencia de teoría y praxis de gobierno. La Cámara de Indias, a decir del enviado portugués, no era más que “hum capricho e empenho” de García de Avellaneda y Haro, conde de Castrillo, para desdoblar las atribuciones del Consejo del que era presidente. Ahora, más de cuarenta años después de su fundación, ni siquiera los deseos iniciales del monarca para reducir su planta a tres camaristas tomaron cuerpo. El decreto del monarca “se observou em todo como ordinariamente socede a todos nesta corte”, zanjó cínico el legado de Pedro II de Bragança<sup>78</sup>.

Con Cifuentes bien acomodado en la Villa y Corte, a decir del marqués de Villagarcía, el horizonte de la Casa de Silva varió de manera sensible<sup>79</sup>. El perfil militar y gubernativo que don Pedro Félix Joseph se había granjeado durante años, y que prosiguió su primogénito Alconchel en las galeras mediterráneas, comenzó a mutar en el de un ministro supremo más dedicado a pleitear por sus intereses personales que por revertir la mala opinión que habían generado sus acciones pasadas. Dado que padre e hijo pasaron voluntariamente a defender Orán del asedio berberisco derivado de la escaramuza que costó la vida al gobernador Bracamonte<sup>80</sup>, el conde no perdió oportunidad para solicitar los emolumentos de su cargo al ausentarse de Madrid<sup>81</sup>. Sus compañeros en el tribunal indiano adujeron pronto otros casos similares, como el del marqués del Carpio, Vespasiano

<sup>78</sup> Sobre la Cámara y su dependencia del Consejo de Indias, véase: Schäfer, 2003. Real Díaz, 1962. Antón Infante, 2019.

<sup>79</sup> Minuta de carta del marqués de Villagarcía al conde de Bornos. Venecia, 1-V-1688. AHN, Estado, libro 177, s. f.

<sup>80</sup> Avisos. Madrid, 24-IX-1688, *Il corriere ordinario*, nº 86. Viena: appresso Giovanni van Ghelen, 1688.

<sup>81</sup> El conde recurrió a la gracia del rey al hacérsele reparo por sus compañeros en los cobros de “gajes, propinas y luminarias”, aduciéndose “aber orden de Vuestra Magestad para que solo se libre y pague a los que estubieren y sirviendo en dicho Consejo”. Memorial del conde de Cifuentes. S. l., s. f. AGI, Indiferente general, legajo 646.

Gonzaga, el marqués del Fresno o Pedro Ronquillo para frenar la solicitud. De oficio, y con un mero acuerdo, los camaristas informaron al rey que “solo con el salario, cassa de aposento y propinas y luminarias” se beneficiaba a quienes no estaban ejerciendo en persona la dignidad<sup>82</sup>. El *exemplum* de cuatro oficiales reales destinados por orden de Carlos II a cargos políticos o diplomáticos —y no *motu proprio* como en el caso del conde— valdría para denegar un nuevo caso caprichoso de Cifuentes.

Tras retornar de Orán, el aristócrata prosiguió su afán de desempeñar su maltrecha hacienda. Los adeudos de salarios y créditos contraídos con el monarca motivaron una solicitud de cancelación de los débitos de la media anata de su plaza de camarista de Indias. Apelando directamente al Consejo de Hacienda, Cifuentes logró del rey que de su salario se aplicara la mitad para cubrir dicha tasa, quedando el resto para su uso y mantenimiento personal. Reconocida la resolución de Carlos II por la Cámara americana, la problemática no terminó de solventarse pues, días después y nuevamente por la vía de Hacienda, el soberano apuntó ser su voluntad “que este desquento se entienda de lo que ha de percevir por la Pagaduría General de los Consejos”, sin afectar otras sumas paralelas que gestionase el tesorero general del de Indias<sup>83</sup>.

Desde su privilegiado puesto, donde asesoraba en la gestión de la gracia americana, Cifuentes prosiguió su campaña de blindaje de beneficios. Tras décadas sin retomar antiguas mercedes a su persona y familia, el conde presionó para hacer válidas sus rentas indianas. Mostrando reales cédulas de 15 de junio y 14 de diciembre de 1675, consiguió nuevo despacho para que el conde de Galve, virrey de Nueva España, ejecutara una dación de 3.000 pesos ensayados anuales “en los indios que hubiere vacos o en los que primero vacaren”, por dos vidas, para don Pedro Félix Joseph y su sucesor Alconchel. El cariz de la orden regia denota cómo el ejercicio “en la plaza que sirve del dicho mi Consejo y Cámara” facilitaba esta actualización de sus mandatos, aunque esta no eximía el correspondiente pago de la media anata al tomar posesión de la gracia, tanto el padre como el hijo, “cada uno en su tiempo”. Era, en todo caso, un éxito pírrico, pues el monarca no condescendió con Cifuentes en la satisfacción de las deudas entre 1675 y 1689 sobre efectos extraordinarios. Pese a la vigencia de las palabras de José de Faria, Carlos II sí hizo valer en esta ocasión la creciente legislación fiscal que reservaba quitas, extravíos y residuos a favor de sus intereses o de otros destinos, como la financiación del Consejo de Indias en este caso específico. El camarista se vería, por tanto, penalizado al observarse “las órdenes referidas sin ynovarlas”<sup>84</sup>.

Los triunfos parciales de Silva en los consejos madrileños no contentaron al inquieto noble, quien a comienzos de 1690 remitió un nuevo memorial al rey, glosando sus largos servicios a la Monarquía hasta ascender al “Consejo y Cámara de Indias”. Según sus palabras, “gravado con muchos empeños difiziles de soltar”, y sin haber

<sup>82</sup> Decreto de Carlos II al marqués de Los Vélez. Madrid, 21-VII-1688; acuerdos de la Cámara de Indias, Madrid, 28-VII y 8-VIII-1688. AGI, Indiferente general, legajo 646.

<sup>83</sup> Decretos de Carlos II a Ginés Pérez de Meca. Madrid, 26-X y 21-XII-1688. AHN, Fondos Contemporáneos. Ministerio de Hacienda, libro 7912, ff. 14r., 51r.-51v. Decretos de Carlos II al marqués de Los Vélez. Buen Retiro, 23-XI-1688 y Madrid, 21-XII-1688; acuerdos de la Cámara de Indias. Madrid, 29-XI y 22-XII-1688. AGI, Indiferente general, legajo 646.

<sup>84</sup> Despacho de Carlos II al conde de Galve. Madrid, 26-III-1689. AGI, Indiferente general, legajo 464, libro A50, ff. 180r.-182v.

podido marchar al Perú, la *desconsoladora* noticia de su promoción consiliaria no impidió aceptarla ante

la rendida obediencia que professa (y aguardado siempre al gusto de Vuestra Magestad) allanó todas las dificultades que se ofrezían a la ymajinación dirijidas a la forma en que podría dar satisfazi3n al mundo, que nunca passa lijeramente por accidentes de menos monta ni los regula con las atenciones de el mayor respecto y obsequio, como lo haze y deve hazer el interesado.

El memorial proseguía con su paso voluntario a Orán, previa licencia del monarca que incluiría “la favorable expresi3n de voces que su modestia conserva dentro de su coraz3n”. Este nuevo paso por el presidio norteafricano le había granjeado nuevos méritos, máxime en la defensa del castillo de Rosalcázar durante un mes y medio junto a su hijo Manuel de Silva. Retornado a Madrid tras el levantamiento del cerco berberisco, el conde mostraba su incomodidad —“suma repugnancia en acomodar su espíritu al ejercicio del empleo que tiene”— por la ociosidad de la rutina de la Cámara de Indias. La abertura de Cifuentes ante el monarca tendría su objetivo final la consecuci3n de un nuevo virreinato, en este caso, el de Cerdeña, considerado tradicionalmente la promoci3n l3gica desde el valenciano<sup>85</sup>.

La nueva petici3n de Pedro Félix Joseph de Silva tuvo una fría acogida por los ministros del Consejo de Aragón. Según los votos particulares de nueve de sus miembros, solo aparecía su nombre en la terna apuntada por el regente valenciano Lorenzo Mateu y Sanz, quien le incluyó en primer lugar junto y por delante del conde de Montijo y el marqués de Villamanrique<sup>86</sup>. El virrey saliente, duque de Monteleone, no había conseguido subvenir “la suma necesidad y desorden a que se halla reducido” el reino sardo, lo que obligaba a reformular la “disposici3n y planta” de la justicia y la economía regnícola, según los parámetros de una junta reunida en 1685 en la posada del presidente *aragonés* Pedro Antonio de Aragón. Con estas premisas de partida, la necesidad de encontrar un sujeto que remediase los males de Cerdeña haría que el elegido no saliese de la docena de señores y títulos castellanos, aragoneses, valencianos o italianos propuestos en la votaci3n preliminar, sino que *motu proprio* Carlos II otorgase el mando a Luis de Moscoso y Ossorio, VII conde de Altamira<sup>87</sup>.

Sin lograr su objetivo de reincorporarse a mandos gubernativos fuera de la corte, ni conseguir la efectividad de sus peticiones económicas en Indias<sup>88</sup>, el conde de Cifuentes pasó el resto de sus días navegando entre la ociosidad de la Cámara americana y el fracaso de sus aspiraciones como cabeza de linaje. El 3 de abril de 1697 su vida llegó a su fin, con lo que su primogénito, Fernando de Silva, heredó el condado alcarreño y el alferazgo mayor de Castilla<sup>89</sup>. La turbulenta vida de éste le

<sup>85</sup> Memorial del conde de Cifuentes. S. I., s. f. Archivo de la Corona de Aragón [España] (en adelante ACA), Consejo de Aragón, legajo 1051.

<sup>86</sup> Votos particulares del Consejo de Aragón. S. I., s. f. ACA, Consejo de Aragón, legajo 1051.

<sup>87</sup> Consulta del Consejo de Aragón. Madrid, 19-I-1690; resoluci3n real. S. I., s. f. Consejo de Aragón, legajo 1051.

<sup>88</sup> De hecho, el monarca tuvo que reiterar la concesión de los tres mil pesos de renta en la Nueva España en las encomiendas vacantes en dicha jurisdicci3n, “sin perjuicio de otra merced special anterior y con preferencia a las posteriores”. Decreto de Carlos II al marqués de Los Vélez. Buen Retiro, 3-VII-1690; acuerdo de la Cámara de Indias. Madrid, 3-VII-1690. AGI, Indiferente general, legajo 647.

<sup>89</sup> Schäffer, 2003: t. I, 348.

llevó a pugnar en un sonoro desafío al almirante de Castilla antes de frisar la centuria, convertirse en un agente informal de los Austrias vieneses en los albores de la guerra de Sucesión y, al fin, obtener el virreinato de Cerdeña (1708-1710), el Toisón de Oro (1712) y la Grandeza de España (1717) de manos del rey-emperador Carlos III/VI de Austria. Su hermano menor, Joseph de Silva, tras casar con la noble sarda Manuela de Alagón, logró titular como marqués de Villator y conde de Montesanto, aparte de promocionarse a las mencionadas honras de la Grandeza (1711) y el Toisón (1731) en la Viena habsbúrgica, donde presidió el Consejo Supremo de España. Con estos perfiles aristocráticos y políticos, la suerte de los Silva y Meneses echaría al olvido las *extravagancias* de su progenitor y consolidó a la familia en las esferas más representativas de la Europa del Setecientos<sup>90</sup>.

#### 4. Referencias bibliográficas

- Andújar Castillo, Francisco. *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- Antón Infante, Lucas. “El Consejo de Indias en la monarquía hispánica de Carlos II, 1665-1700”. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2019.
- Ávila Seoane, Nicolás. “El señorío de los Silva de Cifuentes en los concejos de Atienza y Medinaceli (1431-1779)”. *Revista de Historia Moderna*, nº 24 (2006), 395-438.
- Bautista y Lugo, Gibran. “*Sirviendo en la paz y en la guerra con mucha fidelidad*. Trayectorias de mediación en los mundos ibéricos, 1554-1656”. *Mediterranea. Ricerche storiche*, nº 44 (2018), 427-454.
- “Necesidad y azar en el imperio. Fiscalidad, vínculos locales y mediación en ciudades de la monarquía de España, 1592-1634”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas – Anuario de Historia de América Latina*, 57 (2020), 15-51.
- Bernardo Ares, José Manuel de. “El conde de Oropesa. El antifranquismo como causa de un proceso político”. En *Los grandes procesos de la historia de España*, editado por Muñoz Machado, Santiago. Barcelona: Crítica, 2002, 172-192.
- Blutrach Jelín, Carolina. *El III conde de Fernán Núñez (1644-1721). Vida y memoria de un hombre práctico*. Madrid: Marcial Pons Historia-CSIC, 2014.
- Bouza, Fernando. “La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 4 (2005), 129-154.
- Bravo Lozano, Cristina. “La aguda pluma del embajador. Ingenio y cultura política española en la correspondencia informal entre Londres y La Haya (1675-1699)”. En *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio*, editado por Bravo Lozano, Cristina – Álvarez-Ossorio Alvarriño, Antonio. Madrid: Marcial Pons Historia, 2021, 415-440.
- Cardim, Pedro – Palos, Joan-Lluís. *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*. Madrid: Iberoamericana, 2012.

<sup>90</sup> Para los pormenores de la Casa de Cifuentes durante el primer tercio del siglo XVIII, véase León Sanz, 2003: 65, 100, 107, 130-131, 144, 197, 232-233, 256, 282-284, 323-333, 349 y 389; Quirós Rosado, 2017: 45, 137, 188, 195 y 360; 2021: 279 y 282. Asimismo, para conocer su situación hacendística en el tránsito de los siglos XVII y XVIII, véase: Kamen, 2005: 326 y 337; Ávila Seoane, 2006; Serrano Rodríguez, 2020.

- Cortés Osorio, Juan. *Invectiva política contra don Juan José de Austria*, editada por Etreros, Mercedes. Madrid: Editora Nacional, 1984.
- Espino López, Antonio. *Guerra, fisco y fueros. La defensa de la Corona de Aragón en tiempos de Carlos II, 1665-1700*. Valencia: Universitat de València, 2007.
- Fernández de Velasco y Pimentel, Bernardino. *Deleyte de la discreción y fácil escuela de la agudeza*. Madrid: en la Imprenta Real de la Gaceta, 1764.
- Gutiérrez de los Ríos, Francisco. *El hombre práctico o discursos varios sobre su conocimiento y enseñanzas*, editado por Pérez Magallón, Jesús – Sebold, Russell P. Córdoba: Cajasur. Obra Social y Cultural, 2000.
- Kamen, Henry. *La España de Carlos II*. Barcelona: RBA, 2005.
- León Sanz, Virginia. *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*. Madrid: Aguilar, 2003.
- Martino, Aurora – Rodríguez Rebollo, María Patricia. “Fernando Joaquín Fajardo, marqués de los Vélez, virrey de Nápoles (1675-1683)”. En *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, editado por Andújar Castillo, Francisco – Díaz López, Julián Pablo. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2007, 321-335.
- Moreno Cebrián, Alfredo – Sala i Vila, Núria. *El “premio” de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*. Madrid: CSIC, 2004.
- Ponce Leiva, Pilar. “La argamasa que une los reinos: gestión e integración de las Indias en la Monarquía Hispánica, siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos*, 74/2 (2017), 461-490.
- Quirós Rosado, Roberto. “Los límites de la encomienda indiana durante el reinado de Carlos II: el ejemplo del IX conde de Oropesa”. En VV. AA., *Institución Gran Duque de Alba, 1962-2012. 50 años de cultura abulense*, tomo II. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2012, 175-192.
- *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2017.
- “*Moribus Antiquis*. Dynasty, Political Strategy and Burgundian Court Ceremonial during the genesis of the Austrian Golden Fleece, 1709-1713”. En *Eagles Looking East and West. Dynasty, Ritual and Representation in Habsburg Hungary and Spain*, coordinado por Martí, Tibor – Quirós Rosado, Roberto. Turnhout: Brepols, 2021, 271-285.
- Real Díaz, José Joaquín. “El Consejo de Cámara de Indias: génesis de su fundación”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 19 (1962), 738-745.
- Salazar y Castro, Luis. *Historia genealógica de la Casa de Silva*. Madrid: por Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, 1685.
- Sanz Tapia, Ángel. *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*. Madrid: CSIC, 2009.
- Schäffer, Ernst. *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, 2 tomos. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2003.
- Serrano Rodríguez, Eugenio. “Los Silva y el condado de Cifuentes: auge y disgregación de un patrimonio nobiliario (siglos XIV-XVIII)”. *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 41 (2020), 92-119.
- Suárez Espinosa, Margarita. “Política imperial, presión fiscal y crisis política en el virreinato del Perú durante el gobierno del virrey conde de Castellar, 1674-1678”. *Histórica*, 39/2 (2015), 51-87.
- “Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?”. En *Parientes, criados y allegados. Los vínculos*

- personales en el mundo virreinal peruano*, editado por Suárez Espinosa, Margarita. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017a, 69-96.
- “Presión fiscal y crisis política: la destitución del virrey conde de Castellar, 1674-1678”. En *Decadencia o reconfiguración: las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, dirigida por Martínez Millán, José – Labrador Arroyo, Félix – Valdiviegas de Paula-Soares, Filipa M. Madrid: Polifemo, 2017b, 339-350.
- Torres Arancivia, Eduardo. *Corte de virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.
- Vicens Hualde, María. *De Castilla a la Nueva España. El marqués de Villamanrique y la práctica de gobierno en tiempos de Felipe II*. Valencia: Albatros, 2021.